

San Juan de Pasto, 18 de noviembre del 2019

Señor:  
Carlos Buesaquillo Rojas  
Junta de Acción Comunal de Botanilla  
Celular: 3174212603

Pedro Juajinoy España  
Junta de Acción Comunal de Catambuco

Enrique Potosí  
Gobernador del Cabildo Indígena de Catambuco

Blanca Paz  
Comité Veedor para predios y alcantarillado de Botanilla  
Carrera 40 No. 19B-56, apartamento 301, barrio Palermo  
Celular: 3014303340

Yulimallama25@gmail.com

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

**Asunto:** Respuesta a comunicado R-02-2019092503071, radicado el 25 de septiembre de 2019 – Solicitud de concepto técnico para adecuación de alcantarillado en corregimiento de Catambuco.

Cordial saludo

Comedidamente nos permitimos dar respuesta al comunicado R-02-2019092503071, radicado el 25 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

Inicialmente, le informamos que la Concesionaria, de acuerdo a su obligación contractual, elaboró y presentó el inventario y el Plan de Manejo de redes que interfieren con el Proyecto Vial Doble Calzada Rumichaca-Pasto, inventario en el cual no se encuentra incluida la red mencionada en su petición, puesto que la misma no interfiere con el proyecto vial.

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
Radicado: S-02-2019111805085  
Fecha: 18/11/2019 03:46:42 p. m.  
Usuario: gestiondocumental  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

*Carlos E. Buesaquillo*  
19-11-2019



5085-19

En este sentido, le reitero que la medida de traslado y/o protección de aquella red, no se encuentra dentro del alcance del proyecto vial y, por lo tanto, la Concesionaria no puede disponer de un concepto técnico respecto a cómo trasladarla, toda vez que, al encontrarse por fuera del área de interferencia, es responsabilidad del Operador el planteamiento de una solución técnica a la problemática que presenta su alcantarillado.

Atentamente,

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO, DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, sn=DE LA TORRE LOZANO, street=ARRERA 30 A NO. 12 A. 24, s=PASTO, ou=OTROS - I ANO, token FISICO, SERIALNUMBER=909946, o=D, c=CO, email=1.23257.2.3=9006808463, oid.1.3.6.1.4.1.23257.2.2=70339611, oid.1.3.6.1.4.1.23257.2.1=57, o=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GERMAN@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Uso: copio  
Fecha: 2019.05.18 16:30:21  
Foxit Reader Versión: 9.0.0

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyecto: CSH

Revisó: S Osorio – A Ortega

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-RD-006784



5085-19

San Juan de Pasto, 18 de noviembre del 2019

Señor:  
Carlos Buesaquillo Rojas  
Junta de Acción Comunal de Botanilla  
Celular: 3174212603

Pedro Juajinoy España  
Junta de Acción Comunal de Catambuco

Enrique Potosí  
Gobernador del Cabildo Indígena de Catambuco

Blanca Paz  
Comité Veedor para predios y alcantarillado de Botanilla  
Carrera 40 No. 19B-56, apartamento 301, barrio Palermo  
Celular: 3014303340

Yulimallama25@gmail.com

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

**Asunto:** Respuesta a comunicado R-02-2019092503071, radicado el 25 de septiembre de 2019 – Solicitud de concepto técnico para adecuación de alcantarillado en corregimiento de Catambuco.

Cordial saludo

Comendidamente nos permitimos dar respuesta al comunicado R-02-2019092503071, radicado el 25 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

Inicialmente, le informamos que la Concesionaria, de acuerdo a su obligación contractual, elaboró y presentó el inventario y el Plan de Manejo de redes que interfieren con el Proyecto Vial Doble Calzada Rumichaca-Pasto, inventario en el cual no se encuentra incluida la red mencionada en su petición, puesto que la misma no interfiere con el proyecto vial.

*Jefferson Guerrero*  
1233189407  
19-11-19



5085-19

En este sentido, le reitero que la medida de traslado y/o protección de aquella red, no se encuentra dentro del alcance del proyecto vial y, por lo tanto, la Concesionaria no puede disponer de un concepto técnico respecto a cómo trasladarla, toda vez que, al encontrarse por fuera del área de interferencia, es responsabilidad del Operador el planteamiento de una solución técnica a la problemática que presenta su alcantarillado.

Atentamente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, sn=DE LA TORRE LOZANO,  
street=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, S=PASTO, ou=OTROS -  
1 ANO, token FÍSICO, SERIALNUMBER=998546,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=6008800463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=57, o=CONCESIONARIA VIAL UNION  
DEL SUR S.A.S, L=NARINO, c=GERMAN,  
E=GERMAN@UNIONDELSUR.CO, c=CO, CN=GERMAN DE  
LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Fecha: 2018.03.18 16:30:21  
Firma Reader Versión: 3.0.0

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: N/A

Proyecto: CSH

Revisó: S Osorio – A Ortega

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-RD-006784





Rumichaca  
Pasto



UNION DEL SUR

5085-19

San Juan de Pasto, 18 de noviembre del 2019

Señor:  
Carlos Buesaquillo Rojas  
Junta de Acción Comunal de Botanilla  
Celular: 3174212603

Pedro Juajinoy España  
Junta de Acción Comunal de Catambuco

Enrique Potosí  
Gobernador del Cabildo Indígena de Catambuco

Blanca Paz  
Comité Veedor para predios y alcantarillado de Botanilla  
Carrera 40 No. 19B-56, apartamento 301, barrio Palermo  
Celular: 3014303340

Yulimallama25@gmail.com

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015  
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a comunicado R-02-2019092503071, radicado el 25 de  
septiembre de 2019 – Solicitud de concepto técnico para adecuación  
de alcantarillado en corregimiento de Catambuco.

Cordial saludo

Comedicamente nos permitimos dar respuesta al comunicado R-02-  
2019092503071, radicado el 25 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

Inicialmente, le informamos que la Concesionaria, de acuerdo a su obligación  
contractual, elaboró y presentó el inventario y el Plan de Manejo de redes que  
interfieren con el Proyecto Vial Doble Carretera Rumichaca-Pasto, inventario en el  
cual no se encuentra incluida la red mencionada en su petición, puesto que la misma  
no interfiere con el proyecto vial.

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
Radicado: S-02-2019111805085  
Fecha: 18/11/2019 03:45:42 p. m.  
Usuario: gestiondocumental  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

19- Noo- 2019  
Olego Andrés Tobar  
\*Empleado

UNION DEL SUR



www.uniondelsur.co

TEL: 02-325-1234  
TEL: 02-325-1234  
TEL: 02-325-1234

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14-49 - Carrera 5Aª piso 4 - Bogotá  
Calle 199 No. 12-421 - San Miguel de Obanos  
Calle 100 No. 12-421 - Pasto - Manabí - Ecuador

5085-19

En este sentido, le reitero que la medida de traslado y/o protección de aquella red, no se encuentra dentro del alcance del proyecto vial y, por lo tanto, la Concesionaria no puede disponer de un concepto técnico respecto a cómo trasladarla, toda vez que, al encontrarse por fuera del área de interferencia, es responsabilidad del Operador el planteamiento de una solución técnica a la problemática que presenta su alcantarillado.

Atentamente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO,  
DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, sn=DE LA TORRE LOZANO,  
street=CAMBIERIA 30 A NO. 12 A 24, S=PASTO, ou=OTROS -  
1 AND, token FÍSICO, SERIALNUMBER=689546,  
oid.1.3.6.1.5.2.3.2.2.2.3=900809483,  
oid.1.3.6.1.5.2.3.2.2.2=7828911,  
oid.1.3.6.1.5.2.3.2.2.1=57, o=CONCESIONARIA VIAL UNION  
DEL SUR S.A.S, l=NARIÑO, g=GERMAN,  
e=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, c=CO, cn=GERMAN DE  
LA TORRE LOZANO  
Fecha: 2019.11.18 16:30:21  
Foxit Reader Versión: 0.0.0

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: N/A

Proyectó: CSH

Revisó: S Osorio – A Ortega

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-RD-006784



5085-19

San Juan de Pasto, 18 de noviembre del 2019

Señor:  
Carlos Buesaquillo Rojas  
Junta de Acción Comunal de Botanilla  
Celular: 3174212603

Pedro Juajinoy España  
Junta de Acción Comunal de Catambuco

Enrique Potosí  
Gobernador del Cabildo Indígena de Catambuco

Blanca Paz  
Comité Veedor para predios y alcantarillado de Botanilla  
Carrera 40 No. 19B-56, apartamento 301, barrio Palermo  
Celular: 3014303340

Yulimallama25@gmail.com

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

**Asunto:** Respuesta a comunicado R-02-2019092503071, radicado el 25 de septiembre de 2019 – Solicitud de concepto técnico para adecuación de alcantarillado en corregimiento de Catambuco.

Cordial saludo

Comedidamente nos permitimos dar respuesta al comunicado R-02-2019092503071, radicado el 25 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

Inicialmente, le informamos que la Concesionaria, de acuerdo a su obligación contractual, elaboró y presentó el inventario y el Plan de Manejo de redes que interfieren con el Proyecto Vial Doble Calzada Rumichaca-Pasto, inventario en el cual no se encuentra incluida la red mencionada en su petición, puesto que la misma no interfiere con el proyecto vial.

*Handwritten:*  
19-11-19  
8:40 am



5085-19

En este sentido, le reitero que la medida de traslado y/o protección de aquella red, no se encuentra dentro del alcance del proyecto vial y, por lo tanto, la Concesionaria no puede disponer de un concepto técnico respecto a cómo trasladarla, toda vez que, al encontrarse por fuera del área de interferencia, es responsabilidad del Operador el planteamiento de una solución técnica a la problemática que presenta su alcantarillado.

Atentamente,

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMÁN DE LA TORRE LOZANO, DN: cn=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO, o=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., l=NARIÑO, c=CO, cn=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO, email=GERMÁN.DE.LA.TORRE@UNIONDELSUR.CO, o=CO, cn=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO, Reason: Soy el autor de este documento, 2018.09.18 16:30:21, Fecha: 2018.09.18 16:30:21, Fossil Encoder Versión: 5.0.0

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A  
Proyectó: CSH  
Revisó: S Osorio – A Ortega  
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-RD-006784





San Juan de Pasto, 18 de noviembre del 2019

Señor:  
Carlos Buesaquillo Rojas  
Junta de Acción Comunal de Botanilla  
Celular: 3174212603

Pedro Juajinoy España  
Junta de Acción Comunal de Catambuco

Enrique Potosí  
Gobernador del Cabildo Indígena de Catambuco

Bianca Paz  
Comité Veedor para predios y alcantarillado de Botanilla  
Carrera 40 No. 19B-56, apartamento 301, barrio Palermo  
Celular: 3014303340

Yulimallama25@gmail.com

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015  
Rumichaca Pasto.

Asunto: Respuesta a comunicado R-02-2019092503071, radicado el 25 de  
septiembre de 2019 – Solicitud de concepto técnico para adecuación  
de alcantarillado en corregimiento de Catambuco.

Cordial saludo

Comedicamente nos permitimos dar respuesta al comunicado R-02-  
2019092503071, radicado el 25 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

Inicialmente, le informamos que la Concesionaria, de acuerdo a su obligación  
contractual, elaboró y presentó el inventario y el Plan de Manejo de redes que  
interfieren con el Proyecto Vial Doble Calzada Rumichaca-Pasto, inventario en el  
cual no se encuentra incluida la red mencionada en su petición, puesto que la misma  
no interfiere con el proyecto vial

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
Radicado: S-02-2019111805085  
Fecha: 18/11/2019 03:45:42 p. m.  
Usuario: gestiondocumental  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A /

Consuelo Betancourt

Nov 19.

\* ESPOSA



En este sentido, le reitero que la medida de traslado y/o protección de aquella red, no se encuentra dentro del alcance del proyecto vial y, por lo tanto, la Concesionaria no puede disponer de un concepto técnico respecto a cómo trasladarla, toda vez que, al encontrarse por fuera del área de interferencia, es responsabilidad del Operador el planteamiento de una solución técnica a la problemática que presenta su alcantarillado.

Atentamente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, sn=DE LA TORRE LOZANO,  
street=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, s=PASTO, ou=OTROS -  
1 AÑO, token FÍSICO, SERIALNUMBER=999646,  
oid.2.25.1.22257.2.3=900880463,  
oid.2.25.1.22257.2.2=7826011,  
oid.1.3.6.1.5.2.3.22257.2.1=57, o=CONCESIONARIA VIAL UNION  
DEL SUR S.A.S, l=NARIÑO, g=GERMAN,  
e=GERMAN@UNIONDEL.SUR.CO, c=CO, cn=GERMAN DE  
LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2018.01.18 16:30:21  
Formato del Versión: 8.0.0

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: N/A

Proyectó: CSH

Revisó: S Osorio – A Ortega

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-RD-006784

